



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00072455--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual se solicita incorporar en la agenda de clases, los exámenes parciales y/o recuperatorios que se realicen los días sábados, a fin de garantizar que los estudiantes de esta Facultad puedan acceder al beneficio del Boleto Educativo Cordobés (BEC);
y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de esta unidad académica generar las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad y equidad en la educación, promoviendo medidas que faciliten el derecho de los estudiantes a completar su formación en igualdad de condiciones;

Que en los últimos años se ha vuelto una práctica recurrente que las materias con gran cantidad de estudiantes tomen exámenes parciales los días sábados, debido a la falta de disponibilidad de aulas en los días y horarios de cursado habituales;

Que el Régimen de Alumnos de esta facultad establece en su Artículo 30, inciso f que “Todas las evaluaciones parciales y recuperatorias deberán ser tomadas durante los horarios de clase. Las fechas se fijarán dentro del período especificado en el calendario académico del respectivo semestre”;

Que la realización de exámenes fuera del horario de cursado genera dificultades económicas

adicionales para muchos estudiantes, especialmente para aquellos que residen en localidades cercanas y deben afrontar costos de transporte los fines de semana sin la cobertura del Boleto Educativo Cordobés (BEC);

Que la situación socioeconómica actual afecta profundamente a la comunidad estudiantil, dificultando el acceso a los recursos necesarios para sostener su trayectoria académica sin interrupciones;

Que la formalización de los exámenes parciales y/o recuperatorios en la agenda académica permitiría que los estudiantes que rinden los días sábados puedan acceder al BEC, representando un alivio económico significativo y garantizando condiciones más equitativas para todos los estudiantes;

Que resulta fundamental que esta facultad adopte medidas que aseguren el bienestar y la permanencia de sus estudiantes, evitando que decisiones administrativas generen barreras en su desarrollo académico;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Encomendar a la Secretaría Académica la incorporación en la agenda de clases de los estudiantes los exámenes parciales y/o recuperatorios que se realicen los días sábados, asegurando su registro formal en el Sistema SIU GUARANÍ.

Art. 2º).- Disponer que la Secretaría Académica elabore y publique, previo al inicio del período de inscripciones a cursada, un listado con todas las asignaturas que realizarán exámenes parciales y/o recuperatorios los días sábados, con el fin de brindar previsibilidad a los estudiantes y permitirles organizar su trayectoria académica.

Art. 3º).- Recomendar a las cátedras que, en la medida de lo posible, prioricen la toma de evaluaciones dentro del horario de cursado, en cumplimiento del Artículo 30, inciso f del

Régimen de Alumnos, evitando así posibles perjuicios económicos para los estudiantes.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General y gírense las presentes actuaciones a la a la Secretaría Académica Área Ingeniería para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/EM/AB/Mbl